



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

JEFE DE SUBPROGRAMA DE CONTRATACION **DIRECTA MAYORES**

C. D. MAYORES N° 927/20

EXPEDIENTES N°: 020360-SG-2020

**OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y
DESINFECCIÓN DESTINADO A DEPENDENCIAS
MUNICIPALES"**

FECHA DE APERTURA: 14/12/2020 HORAS: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.712.740,94 (PESOS UN MILLÓN
SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS
CUARENTA CON 94/100)**

SON **17** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Sr. Jefe del Subprograma de Contrataciones Directas Mayores
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S. / D.

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la
CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES N° 927/2020, con la documentación que
se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION (cuando correspondiese).		
4) ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE USUARIOS DE INSUMOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y PLAGUICIDAS DE LA PROVINCIA		
5) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
6) PLIEGO DE CONDICIONES.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA DE NO POSEER DEUDA CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA.		
8) CONSTANCIA DE VISITAS (Inspección Ocular)		
9) NOMINA DEL PERSONAL Y SEGURO DE LEY - ART		
10) FORMULARIO 931 DE AFIP y/o 522A ACTUALIZADO		
11) CONSTANCIA CLAVE BANCARIA (CBU)		
12) GARANTIA DE LA PROPUESTA.		
13) DETALLE DE LOS INSUMOS Y/O PRODUCTOS A UTILIZAR EN C/U DE LOS ITEMS Y/O SERVICIOS		
14) FORMULARIO DE COTIZACION		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ORIGINAL

**CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES Nº 927/2020 – 1º LLAMADO
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN
DESTINADO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

PROPUESTA

Sr. Jefe del Subprograma de Contrataciones Directas Mayores
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S. _____ / _____ D.

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA
MAYORES**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada
documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desinfección. Dependencia: Cementerio Santa Cruz (Talavera s/n) los productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animal. Duración: 4 Servicios durante 12 meses	1		
2	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desinfección. Destino: Cementerio San A. de Padua (Av. Artigas S/N) los productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animal. Duración: 4 Servicios durante 12 meses	1		
3	Servicio de Fumigación. Destino: Deposito Transito Artigas (Artigas Nº300) los productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
4	Servicio de Fumigación, Sanitización y Desinfección. Destino: Planta Hormigonera (Av. Artigas Nº 451) los productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animal. Duración: 4 Servicios durante 12 meses	1		
5	Servicio de Fumigación. Destino: Secretaría de Turismo (Caseros Nº 771) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

6	Servicio de Fumigación. Destino: Coop. Nacional (Av. San Martín y Bs. As.) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
7	Servicio de Fumigación. Destino: Subsec. Tránsito (Santa Fe N° 545) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
8	Servicio de Fumigación. Destino: Depósito Catamarca (Catamarca N° 650) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
9	Servicio de Fumigación. Destino: Edificio Anselmo Rojo (Anselmo Rojo N° 41) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
10	Servicio de Fumigación. Destino: Bienestar Animal (Lavalle N° 542) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
11	Servicio de Fumigación. Destino: Refugio Animal (Gato y Mancha) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
12	Servicio de Fumigación. Destino: Subsec. Cont. Comerciales (Alvarado N° 735) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
13	Servicio de Fumigación. Destino: Delegación San Luis (Ruta N° 51 – km 8) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
14	Servicio de Fumigación. Destino: Transporte Público Impropio (Los Aceres N° 1) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

15	Servicio de Fumigación. Destino: Casona Castañares (Av. Hussein S/N) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
16	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Asunción (Manzana Nº 282 Parc 3 – Vª Asunción) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
17	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Solidaridad (Bº Solidaridad) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
18	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Constitución (Juan Manuel Estrada S/N) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
19	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Santa Cecilia (Manzana 222 Parcela 1 - Bº Santa Cecilia) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
20	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Unión (Bº Unión) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
21	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Limache (Bº Limache) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
22	Servicio de Fumigación. Destino: Planta Asfáltica (Parque Industrial) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
23	Servicio de Fumigación. Destino: Vivero Municipal (Gato y Mancha) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

24	Servicio de Fumigación. Destino: Vivero Municipal Cerrillos Palo Marcado, productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
25	Servicio de Fumigación. Destino: Museo de la Ciudad (La Florida N° 97) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
26	Servicio de Fumigación. Destino: Vertedero San Javier (Finca San Francisco y San Javier) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
27	Servicio de Fumigación. Destino: ARMSA (25 de Mayo N° 846) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
28	Servicio de Fumigación. Destino: Centro de Adicciones (Av. Discepolo) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
29	Servicio de Fumigación. Destino: Tribunal de Cuentas (Bartolomé Mitre N° 274) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
30	Servicio de Fumigación. Destino: Natatorio Juan Domingo Perón (Ayacucho N° 76) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
31	Servicio de Fumigación. Destino: Natatorio Nicolás Vitale (La Opinión S/N) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
32	Servicio de Fumigación. Destino: Balneario Carlos Xamena (Av. Líbano S/N) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

33	Servicio de Fumigación. Destino: Centro Saluzzi (Av. Independencia S/N) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
34	Servicio de Fumigación. Destino: Centro Cívico Municipal (Av. Paraguay Nº 1240) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
35	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Nido Gauchito Gil (Bº Solidaridad) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
36	Servicio de Fumigación. Destino: CIC Nido II (Bº Bicentenario) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
37	Servicio de Fumigación. Destino: Feria Parque San Martín (Parque San Martín) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
38	Servicio de Fumigación. Destino: Subsec. de Prevención y Emergencia (Corrientes Nº 1345) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
39	Servicio de Fumigación. Destino: Refugio de Albergue para Personas en Situación de Calle (Buenos Aires Nº 930) productos son de baja toxicidad sin presentar para la salud humana y/o animales. Duración: 4 Servicio durante 12 meses	1		
		TOTAL		

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL AUTORIZADO: \$ 1.712.740,94 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 94/100). -

IMPORTANTE: Cotizar importes unitarios y total.

INDICAR MARCA DE LO COTIZADO

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONDICIONES DE PAGO: FACTURACIÓN PARCIAL. 50% CONTADO C.F.C Y 50% A 30
DIAS C.F.C

LUGAR DE ENTREGA: INDICADO EN PLIEGO.-

Nota: Imprescindible cotizar en pesos con IVA incluido sin discriminar.

**EL PRECIO CONSIGNADO ES EL PRECIO MAXIMO A PAGAR, EN EL SUPUESTO DE
SUPERAR EL 5% DE DICHO TOPE, LA OFERTA SERA DESESTIMADA EN EL ACTO DE
APERTURA.-**

- EL OFERENTE PODRA COTIZAR VIA E-MAIL AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO
dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar

*** INDICAR DETALLADAMENTE LOS INSUMOS Y/O PRODUCTOS A
UTILIZAR EN CADA UNO DE LOS ITEMS Y/O SERVICIOS.**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES Nº 927/2020 – 1º LLAMADO

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DESTINADO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.712.740,94 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 94/100). -

1. Autoridad de Aplicación: Será autoridad de aplicación y verificación de los servicios objeto de la presente Contratación; la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Generales y/o la dependencia que en el futuro la reemplace; las que coordinará las tareas a realizar con el Asesor Técnico de la empresa que resulte adjudicada.

1.2. Constancia de visita (Inspección ocular): La empresa oferente deberá realizar las inspecciones oculares en las dependencias municipales donde se prestará el servicio, debiendo adjuntar al presente pliego, la constancia de visita, emitida por la autoridad de aplicación.

2. Tareas que puede comprender el Servicio: Se entiende que el manejo integrado de plagas en áreas urbanas no puede significar una erradicación completa de las plagas; sino un control de las poblaciones a valores tolerables.

En general se entiende que los Servicios de Fumigación, Sanitización y Desinfectación; comprende todas las tareas necesarias con el fin de eliminar o erradicar temporalmente insectos, roedores, ofidios, etc.; para garantizar salubridad y seguridad al personal que trabaja en los edificios municipales.

Las tareas a realizar, podrán ser dispuestas conforme surja entre lo convenido por la autoridad de aplicación y el asesor técnico de la empresa adjudicada:

- Control de Insectos (alacranes, cucarachas, hormigas, garrapatas, arañas, pulgas de papel, etc.): Se realizará mediante pulverizaciones, nebulizadores, espolvoreo; aplicación de gel cucarachicida; procurándose utilizar la menor cantidad posible de insecticidas en el interior de sectores productivos.

Asimismo, en el interior de comedores y cocinas de uso del personal; deben instalarse pantallas atrapa-insectos.

- Control de Roedores: Este se realizará mediante:

-Cebos: En este supuesto, queda prohibido el uso de cebos tóxicos en sectores productivos.

-Trampas atrapa roedores: Las que podrán ser utilizadas en sectores no productivos. Las trampas mecánicas pueden ser tipo jaulas; y en cada lugar que se instala una rampa deberá colocarse carteles metálicos o plástico de alto impacto que informe su presencia a los fines de seguridad y control correspondiente. La cantidad de trampas podrá ser convenida con la autoridad de aplicación.

3. Interpretación: El presente Pliego, como las reglamentaciones pertinentes, con especial consideración a la Resolución Nº 585/07 y su correspondiente Manual Operativo del Circuito de Ingreso, Comercialización y Aplicación de Productos Fitosanitarios y Plaguicidas y sus envases (de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia); y/o las que en el futuro las reemplacen; son de aplicación a cada uno de los servicios requeridos en la presente contratación; y las tareas a realizar

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

serán acordadas con la Autoridad de Aplicación de conformidad a lo establecido en el punto 1 del presente Pliego.

4. Forma de Prestación del Servicio:

El Adjudicatario deberá previo a la prestación del servicio; presentar un plan de trabajo a la autoridad de aplicación; verificando las instalaciones de los edificios municipales a desinfectar e identificando entre otras cosas; los productos químicos a utilizar.

Las preparaciones de los productos las realizará en el lugar que designe la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Generales; bajo supervisión de personal designado por esta dependencia; debiendo abrirse los envases en presencia del personal designado.

EN TODO SERVICIO, LOS ENVASES DEBERÁN ESTAR CERRADOS Y CON SUS RESPECTIVOS PRECINTOS DE SEGURIDAD, LO QUE SERÁ VERIFICADO POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Cada servicio trimestral deberá realizarse en el horario que haya la menor cantidad posible de trabajadores; evitando así inconvenientes de salud con ellos. Además, deberá buscarse una mayor efectividad de las aplicaciones en sectores desocupados que permanecerán cerrados. Preferentemente deberá hacerlo después de las 18:00 p.m. de un día Viernes y complementarse el día Sábado y Domingo, si fuere necesario.

Cumplido cada servicio, el proveedor del mismo, retirará de la planta los envases de los productos utilizados; encargándose de su **DISPOSICION FINAL**; según lo establezca la reglamentación vigente.

5. Medición de los Trabajos:

Cumplida la prestación de cada servicio, la empresa adjudicataria; procederá a la medición de los trabajos dentro de los primeros diez (10) días posteriores al siguiente de la ejecución de los trabajos.

La medición de los trabajos será realizada ante la persona designada por la Autoridad de Aplicación.

Las tareas de medición comprenden entre otras:

- Informes escritos y/o planillas de control;
- Informes escritos con detalle de las medidas de exclusión realizadas;
- Estadísticas de avistamiento;
- Detalle de los productos utilizados; con certificado de aprobación de su utilización por los organismos competentes;
- Sistemas de monitoreo si estos se utilizan.

De ser necesario, la empresa prestadora del servicio; deberá realizar las visitas necesarias para resolver los diversos planteos que puedan surgir.

6. Certificación de los Trabajos: Cumplidas la prestación del servicio y la medición de los trabajos; la empresa prestadora del servicio, realizará la certificación de los trabajos efectuados.

7. Personal de la Empresa prestadora del servicio afectado a los trabajos: La misma se hará exclusivamente responsable respecto de la idoneidad del personal empleado, así como de proveer las licencias y/o certificaciones que, por carácter específico

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

del servicio a prestar, sean requeridas por Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales competentes en la materia.

La Municipalidad tendrá derecho a exigir al Adjudicatario el relevo inmediato del personal que no reúna las condiciones de capacidad, idoneidad, presentación y/o conducta adecuadas para el correcto desempeño de las tareas.

8. Materiales y elementos:

La provisión de la totalidad de los elementos, y/o vehículos, y/o equipos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio, correrá por cuenta del Adjudicatario, así como su mantenimiento y/o reposición. Los productos a utilizar deberán estar aprobados por órganos de contralor de comercialización que corresponda y no ser nocivos para la salud humana.

9. Bienes y/o elementos dañados o faltantes:

En el supuesto de que bienes de la Municipalidad y/o elementos de su personal resultaren dañados y/o desaparezcan por causas imputables al personal asignado al servicio, el Adjudicatario deberá hacerse cargo de su reposición; o abonar el importe correspondiente a su valor de reposición, sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo y/o de las responsabilidades penales o civiles que pudieren derivar del hecho y que al efecto corresponda adoptar.

10. Responsabilidad del Adjudicatario:

La firma Adjudicataria deberá presentar (dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, prorrogable por única vez a pedido del adjudicatario, y antes de la iniciación del servicio):

-Una lista del personal que estará afectado a las tareas, indicando: N° de afiliación a la ART, N° de documento de identidad, domicilio particular, constancias de C.U.I.T.

-Acreditar la titularidad de una cuenta bancaria.

-La empresa adjudicataria para garantizar la cobertura de los servicios deberá poseer sede empresarial en la Provincia y deberá presentar la correspondiente habilitación municipal.

11. RECONOCIMIENTOS DE CARGOS: La Municipalidad no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

Nota:

La Municipalidad de Salta no se hará responsable por daños y perjuicios o por negligencia o todo tipo de eventualidad que produzca perjuicio o daño a terceros de cualquier tipo y naturaleza que fuere, como así también los ocasionados por personal.

Son por cuenta del adjudicatario, el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales y los seguros por accidente o enfermedad (A.R.T.), para el personal de su dependencia afectado al servicio.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

La Municipalidad no asume tampoco responsabilidad civil o penal por los conflictos que pudieran suscitarse entre el adjudicatario y los empleados de su dependencia directa o indirecta, por efectos derivados o causados por la prestación de los servicios o por incumplimiento de las leyes laborales o previsionales.

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES Nº 927/2020 – 1º LLAMADO

PLIEGO DE CONDICIONES

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DESTINADO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.712.740,94 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 94/100). -

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN DIRECTA MAYORES**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "**debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio**":

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.

c) Acreditación de Inscripción vigente en el Registro de Usuarios de Insumos de Productos Fitosanitarios y Plaguicidas de la Provincia.

d) Pliego de Condiciones Firmados.

e) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – Rentas, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

f) Constancia de Visitas (Inspección ocular) emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Generales.

g) Nómina de Personal y Seguro de ley correspondiente, ART o Seguro de Accidentes Personales y comprobante de pago, con las siguientes escala a asegurar: **a) Por muerte accidental:** \$800.000,00; **b) Invalidez Total / Parcial:** \$500.000,00; y **c) Farmacia:** \$15.000,00.

h) Presentar Formulario 931 con el correspondiente recibo de pago vigente y/o formulario 522A ambos del AFIP actualizados.-

i) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).-

j) Formulario de Propuesta (Original).

k) Garantía de la Propuesta de \$ 17.127,41 correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial y constituida de alguna de las siguientes formas:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-6300004011207-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda, y/o pagaré con estampillado.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con los incisos c) y k) dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo N° 30 y concordante del Decreto N° 931/96.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **k)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, quien podrá adjudicar o rechazar la/s propuesta/s.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación Directa y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART.7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad,** cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo conforme lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Contrataciones, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.-

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ART.13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART.14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTACIONES

ART.15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 6838/96 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 931/96, Decreto Nº 440/16 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.-

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE